MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 175-2011-MDM

Majes, 23 de Agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del presente año, acordó.

VISTOS:

El Oficio Nro. 014-2011-R-EDCS-MDM, de fecha 19 de Agosto del 2011, de parte del regidor Ensao Dilaman Centy Salas, y el Proveído Nro. 01313-MDM/A, de fecha 19 de Julio del 2011, del despacho de Alcaldía, poniendo a consideración del Pleno de Concejo los proyectos normativos sobre aprobación de elaboración del proyecto, siguiente:

1.- Elaboración del Proyecto "Aprueba el uso y alquiler o arrendamiento de los bienes de propiedad de la Municipalidad"

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Regidor Enso Dilman Centy Salas, presenta al Pleno del Concejo Municipal proyectos normativos sobre aprobación de elaboración del proyectos, conforme a Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, que establece en el art. 10° numeral 1) es atribución y obligación de los regidores la de proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Articulo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, con votación ordinaria, y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Gerencia Municipal, para su análisis y la disposición de trámites correspondiente de proyecto propuesto, sobre la Acuerdo de Concejo que "Aprueba el uso y alquiler o arrendamiento de los bienes de propiedad de la Municipalidad"

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. [illegible] Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784
Web: http://www.munimajes.gob.pe **E-mail:** munialcaldia@hotmail.com